



Dr. Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 56.  
Guayaquil

No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)".-  
 CUANTIA: \$300.000,00.-  
 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los cuatro dias del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don Jaime Castello Pardo, casado, industrial, en su calidad de Gerente de la Compañia "Distribuidores e Inmuebles C.A. (DEICA)", calidad que legitima con su Nomenclario que presenta para ser insertado como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes: " SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro, de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Jaime Castello Pardo, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A. (DEICA)", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañia, según

1 consta del nombramiento inscrito y acta de Junta General.-

2 S E C U N D A.- ANTECEDENTES.- a) DISTRIBUIDORES E INMUE-

3 BLES C. A. (DEICA), fue constituida mediante escritura pú-

4 blica autorizada por el Notario Público Doctor Carlos Qui-

5 leon Velásquez, el diez y seis de Abril de mil novecien-

6 tes sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil

7 el ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco; b)

8 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la re-

9 ferida compañía en sesión celebrada el trece de Enero de

10 mil novecientos sesenta y siete, acordó: UNO: Aumentar en

11 actual capital social a la suma de QUINIENTOS MIL SUERES;

12 DOS: Aceptar la suscripción y forma de pago del referido

13 aumento de capital; y, TRES: Reformar el artículo quinto

14 y suprimir el artículo séptimo de los Estatutos Sociales,

15 todo lo cual consta del Acta de la citada Junta General,

16 cuyo texto se incorporará para que forme parte integrante

17 de esta escritura.- T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con

18 estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y Representan-

19 te legal de DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.A.(DEICA), decla-

20 ro: Uno.- Aumentado el capital social de mi representada

21 en trescientos mil sueres, mediante la emisión de sesenta

22 nuevas acciones de un valor de cinco mil sueres cada una,

23 las mismas que se encuentran totalmente suscritas y paga-

24 das.- Dos.- Reformado el artículo quinto y suprimido el

25 artículo séptimo de los Estatutos Sociales, en los térmi-

26 nos constantes en el acta de Junta General aludida.- Agra-

27 que Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para

28 la validez de esta escritura.- (firmado) <sup>2</sup>Arceles Andrade

C., Abogado Marcelo Andrade Cordero.- Registro número -  
trecientos noventa y ocho ".- ( Hasta aquí la Minuta ).-  
"En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de  
Enero de mil novecientos setenta y siete, a las diez de la  
mañana, en el local social de DISTRIBUIDORES E INMUEBLES  
C. A. (DEICA), ubicado en la calle Rumiñahui número mil  
ciento trece y Aguirre, se reúnen la totalidad de los ac-  
cionistas de la misma, señores Fernando Vicens Jubany, Jai-  
me Castilla Pardo, Jackeline Castilla de Serrano, Rini  
Castilla de Brubaker, y Liza Castilla de Garza, quienes  
representan la totalidad del capital pagado de la compa-  
ña y deciden en forma unánime constituirse en Junta Gene-  
ral Universal de Accionistas, de conformidad con el artí-  
culo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, e  
igualmente deciden en forma unánime tratar en esta reunión:  
Uno.- el aumento del capital social de la compañía; Dos.-  
la suscripción y forma de pago del referido aumento; y,  
Tres.- la reforma de los estatutos sociales.- Preside la  
reunión su titular señor Fernando Vicens Jubany y actúa en  
la secretaría el Gerente, señor Jaime Castilla Pardo, quien  
dió cumplimiento a lo dispuesto en el art. doscientos se-  
tenta y cuatro de la Ley de Compañías.- Posteriormente el  
señor Gerente expone que era conveniente para atender me-  
jor los requerimientos de la compañía aumentar su capital  
social en trescientos mil sucres, mediante la emisión de  
sesenta y nueve acciones de un valor de cinco mil sucres  
cada una, lo cual fue aprobado por unanimidad; y, poste-  
riormente se decide que en este mismo acto se suscriba las

acciones

sesenta nuevas ~~participaciones~~, para el efecto las asocio-

nistas renunciaron por separado el derecho que les concede

el artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías,

suscribiéndose la totalidad de las sesenta nuevas acciones

emitidas por parte del señor Fernando Vicos Jubany, quien

paga el valor de cada una de ellas, mediante compensación

de créditos, pues consta en contabilidad de la compañía,

que ésta adeuda al señor Fernando Vicos Jubany la suma

de trescientos mil sueros, lo cual fue aprobado por una-

nimidad.- Aste seguido se resolvió igualmente por unani-

midad el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en los

términos siguientes: " ARTICULO QUINTO: El capital so-

cial de la compañía será de quinientos mil sueros, repre-

sentado por cien acciones ordinarias y nominativas, nume-

radas del cero cero uno al cien, valor nominal de cinco mil

sueros cada una.- Por cada acción se emitirá igualmente

un título numerado, pudiendo un mismo título contener

varias acciones.- Los títulos estarán firmados por el

Presidente y Gerente de la compañía. ".- Posteriormente

se decide igualmente por unanimidad suprimir el artículo

séptimo de los Estatutos Sociales.- La Sala decide auto-

rinar al Gerente de la compañía para que realice todos los

actos conducentes al perfeccionamiento del aumento de ca-

pital y reforma de estatutos de la compañía.- No habiendo

otro asunto de que tratar se concedió un receso para la

redacción de la presente acta, hecho lo cual y leído que

ésta fue se la aprobó por unanimidad, para constancia fir-

man los presentes a continuación.- (firmado) Fernando Vi-



Dr. Gustavo Falconi L. NOTARIO 5o. Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cano J., Fernando Vicens Jubany.- (firmado) Jaime Castella  
P., Jaime Castella P.- (firmado) Jackeline C. de Serrano,  
Jackeline C. de Serrano.- (firmado) Rini C. de Brubaker,  
Rini C. de Brubaker.- (firmado) Ema C. de Garcia, Ema  
C. de Garcia ".- Es fiel copia del Libro de Actas que me  
fue presentado y que luego devolví a los interesados.-  
Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos se-  
tenta y cuatro.- Señor don JAIME CASTELLA PARDO, Ciudad.  
Me es grato hacerle saber, que la Junta General de Accio-  
nistas de la Compañía "DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C. A."  
(D.E.I.C.A.), celebrada el día de hoy, le designó a Ud.  
para el cargo de GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS. Felici-  
tate a Ud. por la elección y le ruego acercarse a este des-  
pacho para que se posesione del cargo.- Atentamente, (fir-  
mado) Fernando Vicens J., Fernando Vicens Jubany, Presi-  
dente.- Acepto el cargo de Gerente, de "DISTRIBUIDORES  
E INMUEBLES C.A.", (firmado) Jaime Castella P., Jaime Cas-  
tella Pardo.- Certifico que el presente nombramiento quedó  
inscrito de fojas siete mil setecientos quince a siete mil  
setecientos diez y seis número mil trescientos uno del re-  
gistro mercantil, anotado bajo el número seis mil novecien-  
tes veinte y siete del repertorio.- Guayaquil, siete de  
mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo Certifico.-  
(firmado) J. Santiago Castillo Barredo, Doctor José Santia-  
go Castillo Barredo, Registrador de la Propiedad del Cam-  
pán Guayaquil.- ( Hay un sello ) ".- Son Copias.- El pre-  
sente contrato se encuentra exonerado de toda clase de im-  
puestos según Decreto Supremo número setecientos treinta

1 y tres, publicado en el Registro Oficial número ochocien-  
2 tes setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecien-  
3 tes setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se  
4 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habién-  
5 dolo leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
6 principio a fin, en presencia del señor otorgante, éste la  
7 aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- (fir-  
8 mado) Jaime Castells P., cédula de identidad número: cero  
9 nueve- cero trescientos nueve mil doscientos treinta y  
10 seis, cédula de tributaria número: diez y ocho mil tres-  
11 cientos treinta y uno, cédula tributaria de la Compañía  
12 número: ciento diez y siete mil quinientos siete.- Regis-  
13 tro Unico de Contribuyente número: cero nueve nueve ce-  
14 ro cero cero nueve cero uno cinco cero cero uno.- (firma-  
15 do) Gustavo Falconí Ledesma, Notario Público.- EXPENDADOS:

16 ~~Qui- exonerado.- VALE.-~~ Entrelíneas: de nacionalidad ecuatoria-  
17 na.- Vale.- testado: participaciones.- entrelíneas: acciones.-  
18 VALE.-

19  
20 Se otorgó ante mí, en fé de ello,  
21 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y  
22 firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

23  
24  
25  
26  
27  
28 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 6766, dic





1 tada el seis de mayo de mil novecientos setenta y siete por el Señor Inten-  
 2 dente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 9.869  
 3 a 9.875, número 2.112 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.857  
 4 del Repertorio.- Guayaquil, a diez de mayo de mil novecientos setenta y -  
 5 siete.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6  
 7  
 8 CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta  
 9 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-  
 10 tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el -  
 11 Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número  
 12 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Gua-  
 13 yaquil, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador  
 14 Mercantil.-

**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

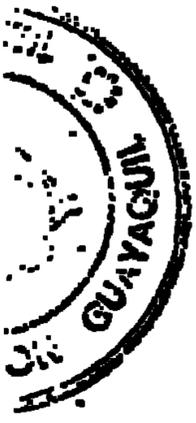
15  
 16  
 17 CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pú-  
 18 blica a fojas 4.610 del Registro Mercantil de 1.965, al margen de la ins-  
 19 cripción respectiva.- Guayaquil, a diez de mayo de mil novecientos setenta  
 20 y siete.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21  
 22  
 23 CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-  
 24 ción a la Cámara de Comercio de la Compañía "DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C.  
 25 A. (DEICA)".- Guayaquil, a diez de mayo de mil novecientos setenta y sie-  
te.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





1. miento de lo ordenado en la Resolución número 6766, dictada el seis de ma-  
 2. yo de mil novecientos setenta y siete por el Señor Intendente de Compañías  
 3. he inscrito esta escritura pública de fojas 9.869 a 9.875, número 2.112 del  
 4. Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.857 del Repertorio.- Guaya-  
 5. quil, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador -  
 6. Mercantil.-

*[Signature]*  
 ASERADO ESTER LÓPEZ ALFONSO ALFONSO  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
 10. escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-  
 11. tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el -  
 12. Señor <sup>P</sup>residente de la República, publicado en el Registro Oficial número  
 13. 578 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Gua-  
 14. -yaquil, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador  
 15. Mercantil.-

*[Signature]*  
 ASERADO ESTER LÓPEZ ALFONSO ALFONSO  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18. Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 4.610 del Registro  
 19. Mercantil de 1.965, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a  
 20. diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
 ASERADO ESTER LÓPEZ ALFONSO ALFONSO  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23. CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afilia-  
 24. ción a la Cámara de Comercio de la Compañía "DISTRIBUIDORES E INMOBILIARIAS C.  
 25. A. (DEICA)".- Guayaquil, a diez de mayo de mil novecientos setenta y sie-  
 te.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
 ASERADO ESTER LÓPEZ ALFONSO ALFONSO  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.  
 VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCIÓN  
 S/ Guayaquil, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.



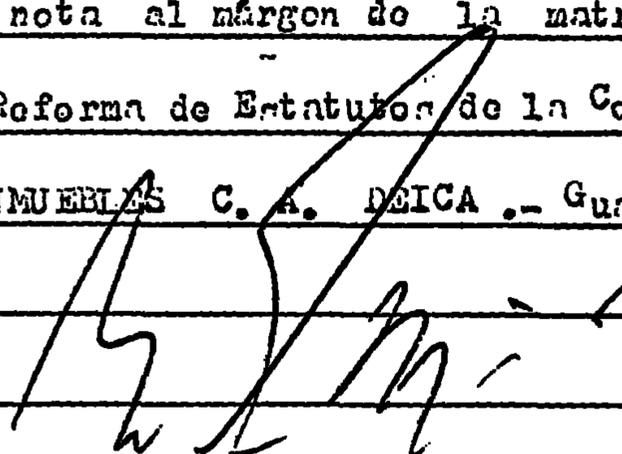
1 DILIGENCIA; Por Resolución No. 6766 de la Intendencia de Compañías,

2 de fecha 6 de mayo de 1.977; tomé nota al margen de la matriz

3 original, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-

4 panía Anónima DISTRIBUIDORES E INMUEBLES C. A. DEICA.- Guaya-

5 quil, 11 de mayo de 1.977



6  
7  
8  
9  
10 En cumplimiento de lo ordenado por Resolución número: seis

11 mil setecientos sesenta y seis, del señor Intendente de

12 Compañías de fecha seis de mayo de mil novecientos seten-

13 ta y siete, tomé nota al margen de la presente matriz ori-

14 ginal de la presente escritura de Aumento de Capital y Re-

15 forma de estatutos en todas sus partes y cláusulas parti-

16 ntes.- Guayaquil, once de mayo de mil novecientos seten-

17 ta y siete.-

